PRESENTACIÓN

Este estudio se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que*: "Durante la Etapa de Planeación, la entidad estatal debe realizar el análisis pertinente para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. Este análisis debe quedar debidamente registrado en los documentos del proceso."*

Asimismo, el presente documento se elabora de acuerdo con las directrices proporcionadas por Colombia Compra Eficiente, mediante la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO
43222600	Equipo de servicio de red
72151600	Servicios de sistemas especializados de comunicación
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43221500	Sistemas de gestión de llamadas o accesorios
43222800	Equipo de telefonía
43222900	Accesorios de equipo de telefonía
45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia

INDICADORES MACROECONÓMICOS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC (Septiembre 2026)

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con la variación mensual de septiembre de 2025 que fue de 0,32%, tal como lo registra la siguiente tabla:

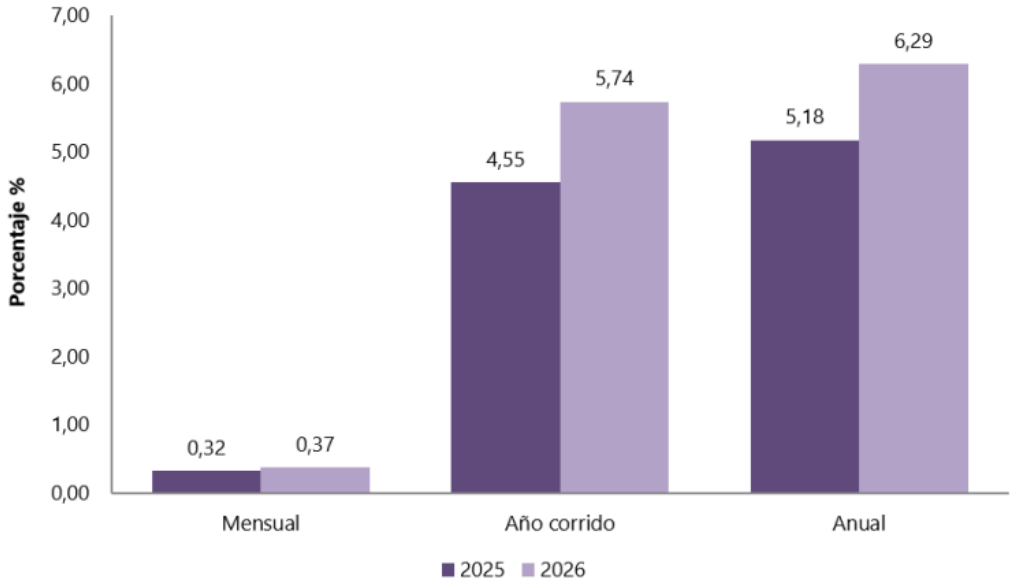
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

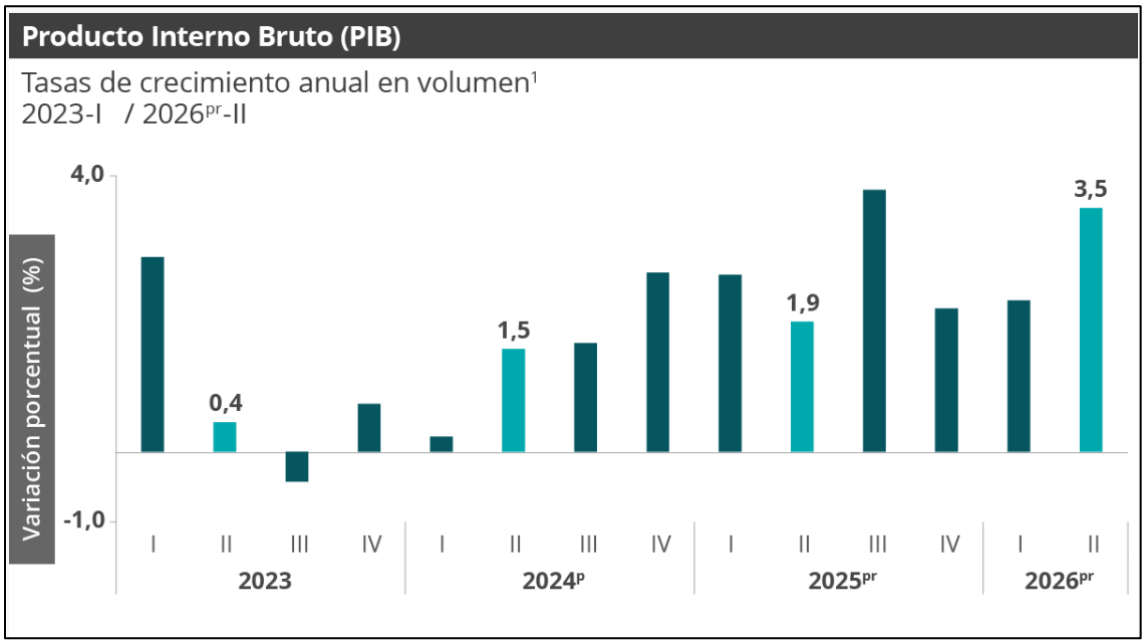
Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

Considerado como un indicador clave en los estudios previos para adelantar los procesos de contratación, ya que nos permite comprender el tamaño y la contribución de un sector específico en la economía, con el fin de tomar decisiones informadas y adoptar estrategias. Así mismo, su relación con el estudio del sector permite anticipar respecto a la demanda futura de bienes y servicios.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto representa una medida que muestra el resultado final de la actividad productiva del país, representando el comportamiento de la

economía en su totalidad. El cual se calcula con base en el valor agregado bruto de todas las unidades productivas más los impuestos sobre los productos que componen estas unidades productivas y a su vez la economía en general.



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB – Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento en Volumen) - Segundo Trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE PIB, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

PIB- Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento a Precios Corrientes) - Segundo Trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento

y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE PIB, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE Y AUXILIO DE TRANSPORTE

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2016 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Var (%)	Auxilio de transporte	Var(%)
2016	$ 689.455	7,0%	$ 77.700	5,0%
2017	$ 737.717	7,0%	$ 83.140	7,0%
2018	$ 781.242	5,9%	$ 88.211	6,1%
2019	$ 828.116	6,0%	$ 97.032	10,0%
2020	$ 877.803	6,0%	$ 102.854	6,0%
2021	$ 908.526	3,5%	$ 106.454	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%	$ 117.172	10,1%

2023	$ 1.160.000	16,0%	$ 140.606	20,0%
2024	$ 1.300.000	12,1%	$ 162.000	15,2%
2025	$ 1.423.500	9,5%	$ 200.000	23,5%
2026	$ 1.750.905	23,0%	$ 249.095	24,5%

Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://www.salariominimocolombia.net/historico/

El salario mínimo, junto con el subsidio de transporte mencionado anteriormente, es un indicador clave que debe considerarse en este análisis, ya que refleja la capacidad productiva y el bienestar económico. Este se basa en diversas variables económicas, siendo la inflación del año anterior la más determinante. Este indicador sirve como referencia para que tanto el gobierno como los empresarios ajusten los salarios de aquellos trabajadores que ganan por encima del salario mínimo, impactando así de manera general en los ingresos laborales.

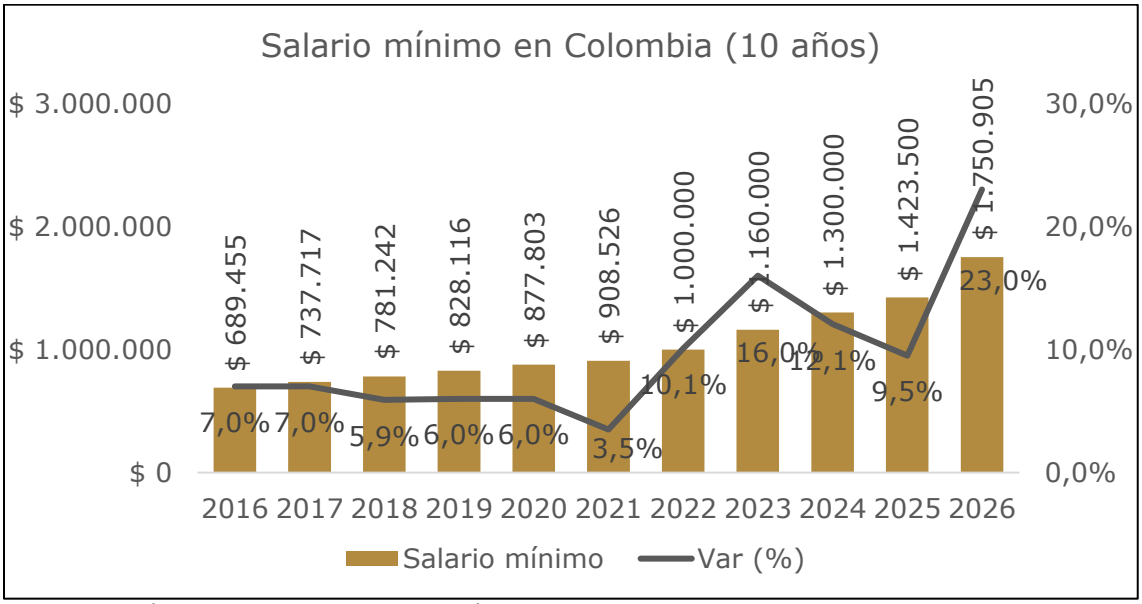
En el contexto de este proceso, es crucial evaluar el salario mínimo mensual legal vigente, no solo por su impacto directo en la economía, sino también por los efectos que puede generar. Los oferentes deben considerar este factor al momento de estructurar sus costos para presentar una propuesta. Además del salario base, también deben tener en cuenta otros elementos importantes como las prestaciones, tasas y contribuciones. Estos factores inciden tanto en los costos directos como en los indirectos, y son fundamentales para asegurar una propuesta económicamente viable y competitiva.

El salario mínimo es particularmente relevante porque actúa como un indicador del poder adquisitivo de los trabajadores y puede influir en la demanda de bienes y servicios. Al mismo tiempo, afecta los costos laborales para las empresas.

Datos Clave de la Concertación del Salario Mínimo

- El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2026 es de $1.750.905, lo que representa un aumento del 23% con respecto al año 2025. Este aumento se estableció mediante el Decreto 1469 de 2025. Así mismo, El auxilio de transporte para el año 2026 es de $249.095.

- Se tuvo en cuenta el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución de los salarios al PIB en Colombia y la productividad por hora trabajada.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://www.salariominimocolombia.net/historico/

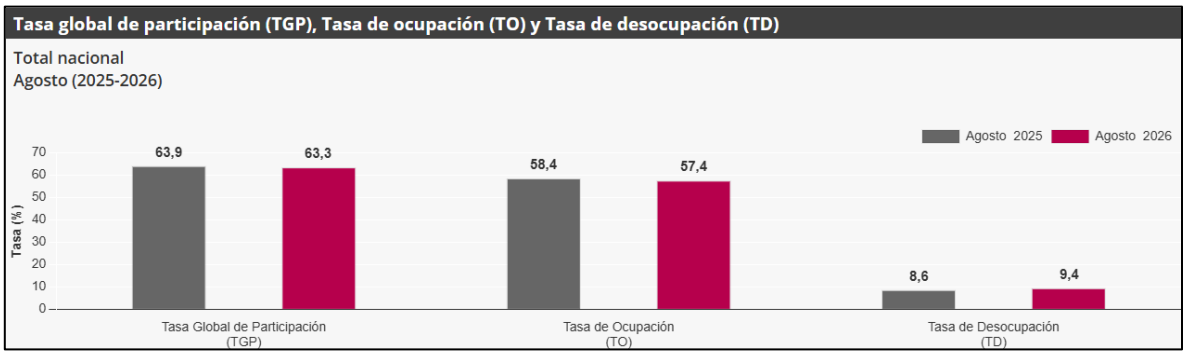
EMPLEO

Constituye un indicador que mide el porcentaje de la población en edad de trabajar que está empleada en un periodo determinado. Como tal, la tasa de empleo refleja la salud económica de las regiones. Por lo que una tasa alta suele referenciar un sector robusto con alta demanda de trabajo, mientras que una tasa baja puede señalar problemas económicos o falta de oportunidades.

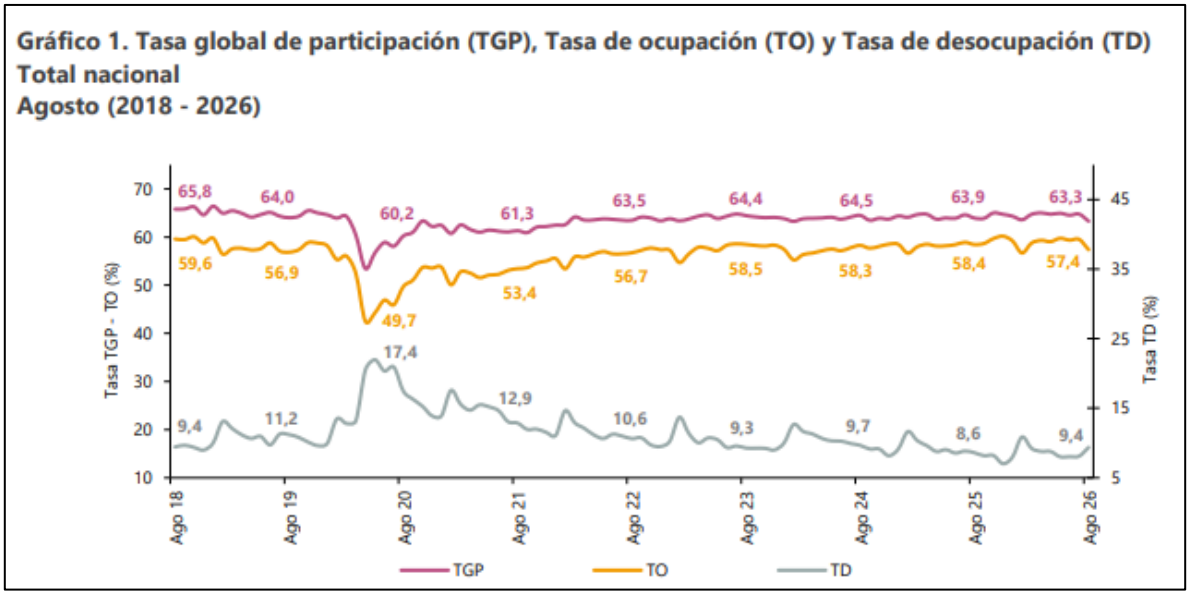
Para el presente proceso este indicador es fundamental puesto que ofrece una visión clara de la capacidad del sector o de los sectores de la economía para generar oportunidades laborales.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de desocupación – (Agosto 2026)



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total Nacional - (Agosto 2026)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional (Agosto 2026)

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

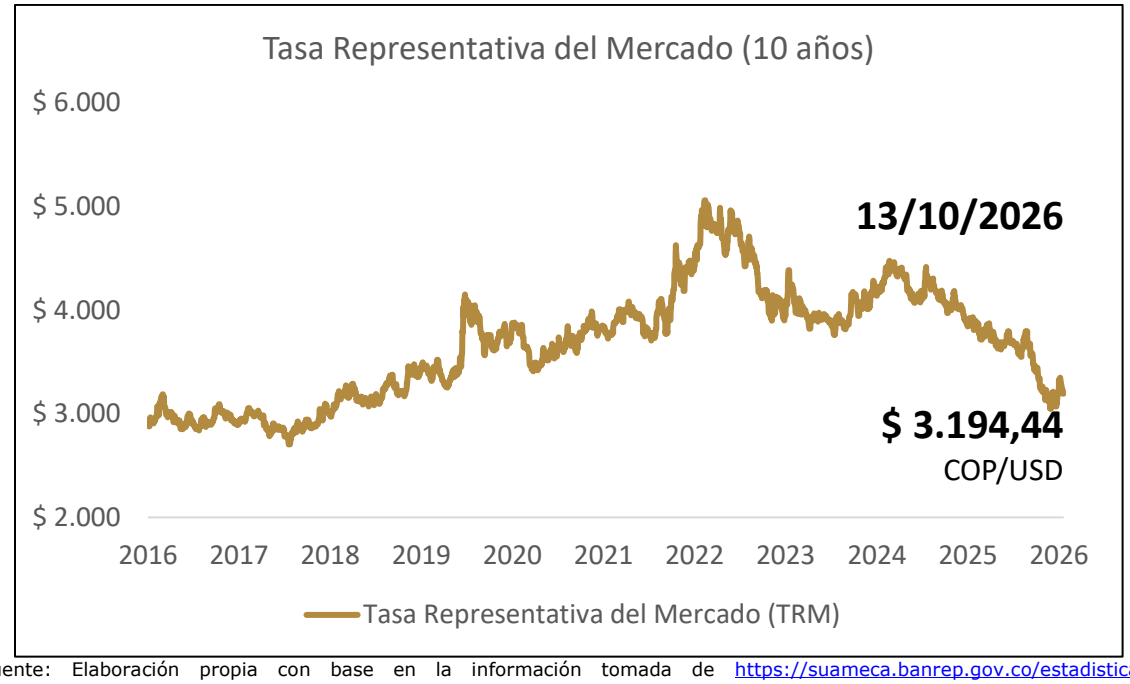
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM

Frente a la importancia del precio del dólar para la adquisición de bienes y servicios en Colombia, es importante decir que este influye directamente en el costo de los bienes y servicios en Colombia, especialmente aquellos que requieren insumos importados. Un aumento en el valor del dólar eleva los costos de importación, lo que impacta a las empresas y consumidores. Esto es crucial en sectores que dependen de productos tecnológicos o repuestos que no se producen localmente, lo que genera una mayor variabilidad en los precios

Por su parte, la tasa representativa del mercado (TRM) es clave para las transacciones internacionales, ya que establece el valor del peso colombiano frente al dólar. Esto proporciona un marco claro para la fijación de precios y pagos en moneda extranjera, ayudando a empresas y consumidores a tomar decisiones informadas y evitar riesgos por la volatilidad del tipo de cambio.

La Tasa Representativa del Mercado, según el Banco de la República indica cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas que realizan los intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, y se aplica el mismo día en que se efectúa la negociación.

A medida que el precio del dólar incrementa su valor, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto en las finanzas de los colombianos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

A. Análisis del mercado

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de la actividad económica a la que pertenece el objeto del proceso de contratación. Los bienes y servicios objeto de renovación —suscripciones de software de comunicaciones unificadas (SBC Direct Routing anynode y Phone System de Microsoft Teams), derechos de actualización de versión y garantía de fábrica de los equipos de la solución Cisco CallManager – Microsoft Teams— pertenecen al sector terciario de la economía, dentro de la rama de actividad «Información y comunicaciones», que agrupa, entre otras, la edición de programas informáticos, las telecomunicaciones, el desarrollo de sistemas informáticos y los servicios de información. El DANE mide además este conjunto de actividades, junto con el comercio y la manufactura de bienes TIC, a través de la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC).

Sector información y comunicaciones (TIC)

<table>
<tr><th>ASPECTO</th><th colspan="2">ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>La importancia del sector en el contexto local y nacional</td><td colspan="2">ALTA
Es un sector transversal que soporta la operación de las entidades públicas y privadas y la estrategia de transformación digital del Estado. Para el Ministerio, la solución Cisco CallManager – Microsoft Teams soporta la telefonía institucional de sus dependencias.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Datos históricos de desempeño del sector</td><td>2025 (año completo)</td><td>Crece 1,0%</td></tr>
<tr><td>2025 (IV trimestre)</td><td>Decrece 1,2% a/a</td></tr>
<tr><td>2026 (I semestre)</td><td>Crece 0,7%</td></tr>
<tr><td>2026 (II trimestre)</td><td>Decrece 0,1% a/a (serie original); crece 0,3% frente al I trimestre (serie desestacionalizada)</td></tr>
<tr><td colspan="2">“Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.”
En el segundo trimestre de 2026pr la rama decrece 0,1% en su serie original frente al mismo periodo de 2025pr, con una contribución de 0,0 puntos porcentuales a la variación del valor agregado; a precios corrientes crece 5,7%.</td></tr>
<tr><td>Participación del sector en el PIB nacional</td><td colspan="2">3,47% del valor agregado bruto nacional en 2025pr (sector TIC): $ 58,1 billones</td></tr>
<tr><td>Empleo que genera</td><td colspan="2">402 mil personas ocupadas (1,7% del total nacional) en agosto de 2026</td></tr>
</table>

Fuentes: DANE – Cuenta Satélite TIC (CSTIC) · DANE – Boletín PIB IV trimestre 2025 · DANE – Boletín PIB II trimestre 2026 · DANE – Boletín CSTIC 2025pr · DANE – Boletín GEIH agosto 2026

Económico:

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores:

<table>
<tr><th>ASPECTO</th><th colspan="4">ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>Cambios en los presupuestos

Rubro Adquisición de bienes y servicios (Funcionamiento MHCP)</td><td colspan="4"><u>A enero 2026 – Publicado el 16 de febrero del 2026</u>
Apropiación inicial 2026: $ 139.096.000.000 COP
Participación: 2,8%
Apropiación vigente 2026: $ 139.096.000.000 COP</td></tr>
<tr><td>Cambios en las formas de Adquisición</td><td colspan="4">Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Inflación, devaluación y otros índices económicos</td><td>IPC septiembre 2026 variación anual</td><td>6,29%</td><td>TRM vigente 13 de octubre de 2026</td><td>$ 3.194,44</td></tr>
<tr><td>IPC septiembre 2026 división Información y comunicación (variación anual)</td><td>4,45%</td><td>TRM 2026 valor promedio año corrido (al 13 de octubre)</td><td>$ 3.487,88</td></tr>
<tr><td>IPC diciembre 2025 variación anual</td><td>5,10%</td><td>TRM 2025 valor promedio año</td><td>$ 4.052,71</td></tr>
<tr><td>IPC diciembre 2024 variación anual</td><td>5,20%</td><td>TRM 2024 valor promedio año</td><td>$ 4.071,35</td></tr>
</table>

Fuente Cambios en los presupuestos (2026): https://www.minhacienda.gov.co/presupuesto-mhcp/presupuesto-sector-hacienda
IPC: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf · https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf
TRM: https://www.dolar-colombia.com/ano/2026 · https://www.dolar-colombia.com/ano/2025 · https://suameca.banrep.gov.co (serie TRM)

Análisis de los factores económicos

Las suscripciones, los derechos de actualización y el soporte de fábrica objeto del proceso corresponden a componentes de fabricantes extranjeros —Microsoft (Estados Unidos), TE-SYSTEMS GmbH, fabricante de anynode (Alemania), Yealink (China), Lenovo (China) y Logitech (Suiza)— cuyas listas de precios se expresan en moneda extranjera. En consecuencia, la tasa de cambio constituye

una variable económica relevante que puede incidir en el costo del proceso, junto con la inflación local y las condiciones comerciales de los fabricantes:

- La TRM vigente al 13 de octubre de 2026 ($ 3.194,44) es 21,2% inferior al promedio de 2025 ($ 4.052,71) y 8,4% inferior al promedio corrido de 2026 ($ 3.487,88), lo que podría favorecer los costos en pesos de bienes y servicios importados frente a vigencias anteriores.
- Durante 2026 la TRM ha oscilado entre $ 3.048,12 (24 de agosto) y $ 3.797,64 (4 de marzo), un rango de 24,6%. Esta volatilidad constituye un factor que debe considerarse en el análisis de las cotizaciones recibidas y en la determinación del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las condiciones comerciales de los fabricantes y los valores ofertados en pesos colombianos.

Adicionalmente, las políticas comerciales y los ajustes de precios de los fabricantes pueden incidir en los valores de renovación de las suscripciones y garantías, por lo que resulta pertinente considerar los cambios que sean aplicables a los componentes objeto del proceso:

- Microsoft incrementó el precio de lista de Teams Phone Standard (antes Phone System) de USD 8 a USD 10 por usuario/mes (+25%) a partir del 1 de abril de 2025.

Fuentes: Petri – Teams Phone price increase

Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Cambios tecnológicos	• **Microsoft Teams Phone:** el antiguo «Phone System» se comercializa hoy como Teams Phone Standard. Desde 2024 Microsoft separó Teams de sus suites (referencias «con Teams» y «sin Teams»), por lo que la Entidad debe verificar que las licencias base de los usuarios sean compatibles con la suscripción de Teams Phone. La integración de Microsoft Teams con la telefonía institucional mediante Direct Routing requiere el uso de un controlador de borde de sesión (SBC) compatible y certificado por Microsoft, condición que debe mantenerse durante la vigencia de las suscripciones adquiridas.

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
	• **anynode (TE-SYSTEMS GmbH):** SBC por software certificado por Microsoft para Direct Routing (versión certificada 3.20, recomendada 4.0; Local Media Optimization desde 4.0.1). La línea vigente del producto es la 4.14. La evolución tecnológica de anynode y los cambios en los requisitos de interoperabilidad y seguridad de Microsoft Teams hacen necesario mantener vigentes los derechos de actualización del software SBC, con el fin de conservar su compatibilidad, estabilidad y funcionamiento dentro de la solución de comunicaciones institucional. • **Integración con Cisco CallManager:** La solución de comunicaciones del Ministerio utiliza Cisco CallManager como parte de su infraestructura de telefonía institucional, integrada con Microsoft Teams mediante el software SBC Direct Routing anynode. Por lo anterior, resulta necesario mantener la compatibilidad e interoperabilidad entre los componentes existentes, mediante la renovación de las suscripciones y derechos asociados objeto del proceso.
Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos	• **Microsoft:** oferta amplia a través de su red de aliados (partners). • **Yealink, Lenovo y Logitech:** en el estudio de mercado se recibieron cuatro (4) cotizaciones que incluyen la totalidad de los ítems. • **anynode:** El software SBC Direct Routing es desarrollado por TE-SYSTEMS GmbH y se comercializa mediante sus canales y aliados comerciales. Para el presente proceso, resulta necesario identificar proveedores que puedan gestionar la renovación de la suscripción y acreditar su activación a nombre del Ministerio, conforme a las capacidades y vigencias requeridas. • **Alternativas:** En el mercado existen diferentes soluciones de SBC compatibles con Microsoft Teams Direct Routing. No obstante, el Ministerio requiere mantener la operación de la solución actualmente implementada, por lo que la sustitución de sus componentes podría implicar actividades adicionales de migración, configuración y pruebas de interoperabilidad. En consecuencia, la presente contratación se orienta a renovar las suscripciones y derechos asociados a la infraestructura existente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.
Especificaciones de calidad y tiempos de entrega	• Las suscripciones, los derechos de actualización y las garantías de fábrica deberán acreditarse mediante certificado, constancia o documento verificable expedido por el fabricante o canal autorizado, a nombre del Ministerio

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
	de Hacienda y Crédito Público, en el cual se indiquen los componentes cubiertos, cantidades, capacidades, vigencia de inicio y finalización (del 21 de diciembre de 2026 al 20 de diciembre de 2028) y condiciones de cobertura aplicables, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, conforme al Anexo No. 1. • La garantía de fábrica de los equipos deberá comprender los derechos de actualización de software y firmware, la atención de fallas o eventos cubiertos y el acceso a los canales oficiales del fabricante o canal autorizado, de acuerdo con las condiciones de cobertura adquiridas y lo establecido en el Anexo No. 1. • Teniendo en cuenta la naturaleza de las suscripciones y garantías objeto del proceso, resulta necesario que el proveedor pueda gestionar ante los fabricantes o sus canales autorizados la renovación y/o activación de los derechos requeridos y acreditar su vigencia a nombre del Ministerio, conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico.

Fuentes: Microsoft Learn – SBC certificados para Direct Routing · Microsoft – Microsoft 365 y Teams: referencias con y sin Teams (abril de 2024)

Justificación de las certificaciones de fabricante requeridas

El proceso busca mantener la operación de la telefonía institucional que integra Microsoft Teams con Cisco CallManager. Para ello, requiere renovar dos componentes distintos: la suscripción del SBC AnyNode, que conecta y enruta las llamadas entre las plataformas, y Phone System para seiscientos (600) usuarios. Las acreditaciones se analizan por separado porque corresponden a fabricantes y funciones diferentes.

a. Certificación de TE-SYSTEMS GmbH para AnyNode

AnyNode es el SBC que hace posible la conexión entre Microsoft Teams y la infraestructura telefónica del Ministerio. El estudio prevé una cobertura de hasta 1.300 usuarios y 200 sesiones simultáneas en alta disponibilidad. Por la función que cumple, la renovación debe quedar a cargo de un canal reconocido por TE-SYSTEMS, que pueda gestionar la suscripción y las actualizaciones oficiales, acreditar su activación y tramitar el soporte correspondiente con el fabricante. La certificación directa permite comprobar esa relación y el alcance de la autorización.

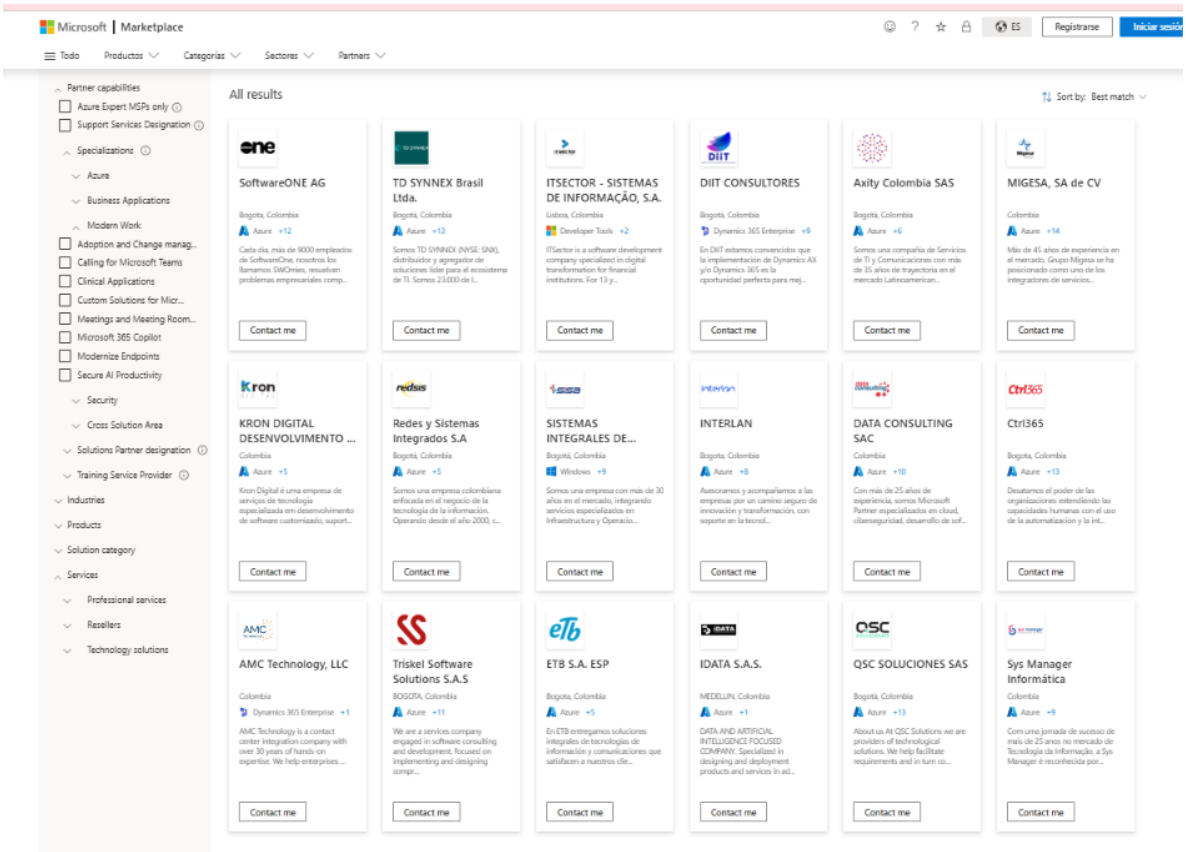
Según correo electrónico enviado por el fabricante Anynode, en Colombia hay siete (7) partners autorizados: IESCOM S.A.S., IPTELCO S.A.S., INNCET S.A.S.,

INTELCOL S.A.S., TIC BRIDGE S.A.S., C&S Tecnología S.A.S. BIC y D&L Sistemas de Seguridad S.A.S. El fabricante también identifica a Electrocom S.A.S. como distribuidor mayorista. Por tanto, se identifican ocho (8) empresas en el canal comercial reportado: siete partners autorizados y un distribuidor mayorista.

b. Acreditación de Microsoft relacionada con Modern Work

Phone System se integra con Microsoft Teams y hace parte de la solución de telefonía institucional. La acreditación relacionada con la ruta Modern Work busca comprobar que el proponente cuenta con capacidades reconocidas por Microsoft para trabajar con el entorno Microsoft 365 y Teams donde opera este componente.

En la consulta de Microsoft Marketplace realizada para Colombia se identificaron más de treinta (30) posibles proveedores. Esta cifra muestra que se encontró pluralidad de empresas en el mercado asociadas con la capacidad consultada. Tal como se observa a continuaciòn:



Legal

La Entidad Estatal debe identificar tanto la normativa que influye en el objeto del Proceso de Contratación como la que regula la actividad de los proveedores, incluyendo las siguientes:

ASPECTO NORMATIVO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptado mediante Resolución No. 3475 del 26 de septiembre de 2016, y demás normas establecidas sobre la materia.
Mercado del bien o servicio	• **Derechos de autor sobre el software:** Ley 23 de 1982 (modificada por la Ley 1915 de 2018), Decisión Andina 351 de 1993 y Ley 565 de 2000 (Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor). Las suscripciones otorgan derechos de uso sujetos a los términos de licenciamiento de cada fabricante. • **Tecnologías de la información y las comunicaciones:** Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector TIC).
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones	Ley 1672 de 2013 y Decreto 284 de 2018 (gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE), aplicables a los equipos reemplazados en virtud de la garantía de fábrica. Las suscripciones de software no generan impactos ambientales directos.

B. Análisis de la demanda

Para el efecto se consultaron bases de datos publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

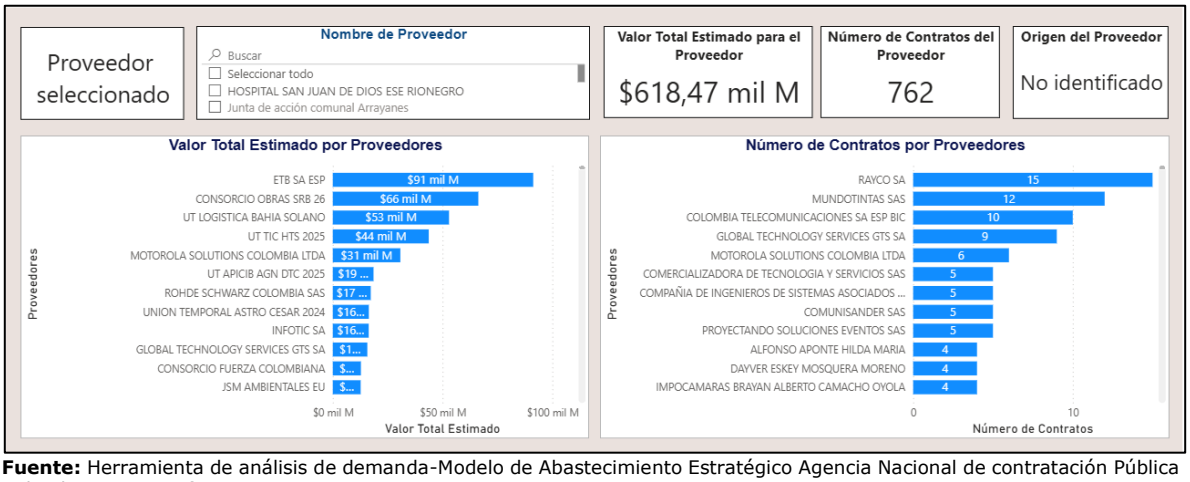
Datos de demanda de servicios asociados de acuerdo con los códigos de clasificación UNSPSC

Se analizaron los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo establecido por el Modelo de Abastecimiento Estratégico.

En primer lugar, se identificaron todos los códigos que se ajustan al bien y/o servicio a contratar y corresponden a los códigos (UNSPSC 43222600, 72151600, 43191500, 43191600, 43221500, 43222800, 43222900, 45111900), para los cuales se suscribieron en el año 2025, 762 contratos del proveedor asociados a un valor de contratación consolidado de $ 618,47 mil millones de pesos aproximadamente.

Cabe resaltar que el mayor valor por proveedor le corresponde al proveedor ETB SA ESP con un valor de $ 91 mil millones de pesos de pesos colombianos, mientras que el mayor número de procesos por proveedores le corresponde a RAYCO SA con 15 contratos (Ver gráfica 1).

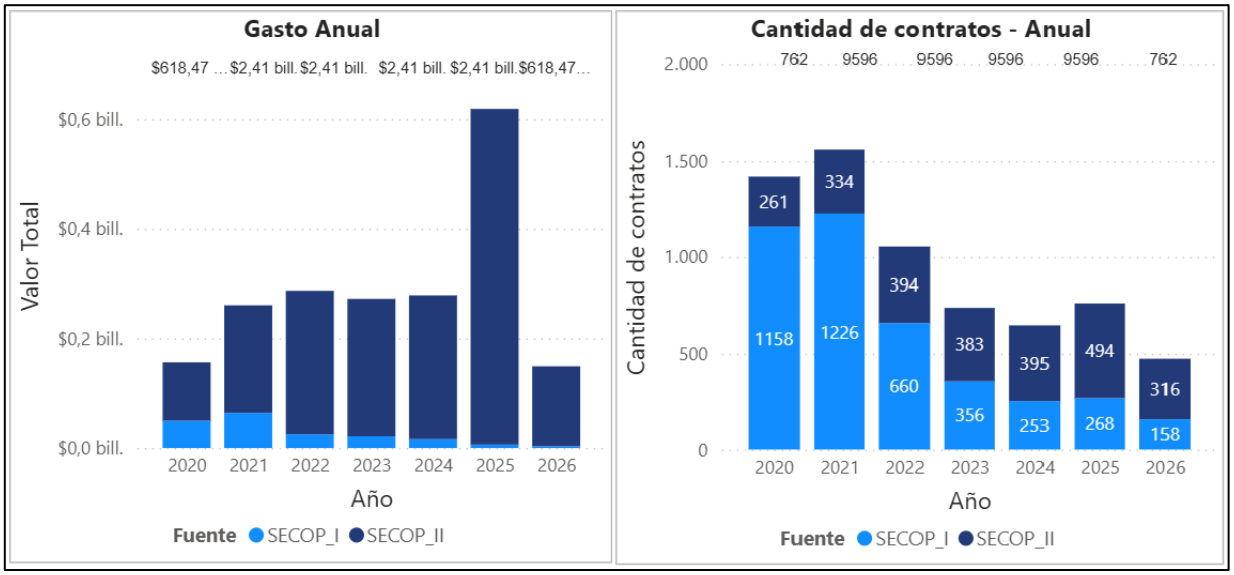
Gráfica 1 Relación de Proveedores y Procesos 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por otra parte, se destaca que el gasto anual para el año 2025 asciende a más de $ 6 mil millones de pesos con fuente SECOP I, mientras que de acuerdo con la fuente SECOP II este fue superior a $ 612,13 mil millones de pesos, lo cual asciende a una suma de $ 416,47 mil millones de pesos con una participación del 100% para ese año. Mientras que, para lo corrido del año 2026, se presenta un gasto anual total por $ 149,12 mil millones de pesos (SECOP I: $ 3,3 mil millones, SECOP II: $ 145,8 mil millones de pesos). Así mismo, la cantidad de contratos para el año 2025, de acuerdo con las fuentes SECOP I y SECOP II, fue de 268 y 494 respectivamente. Mientras que para lo corrido de la vigencia 2026, se han presentado 158 contratos por fuente SECOP I y 316 por fuente SECOP II (Ver gráfica 2).

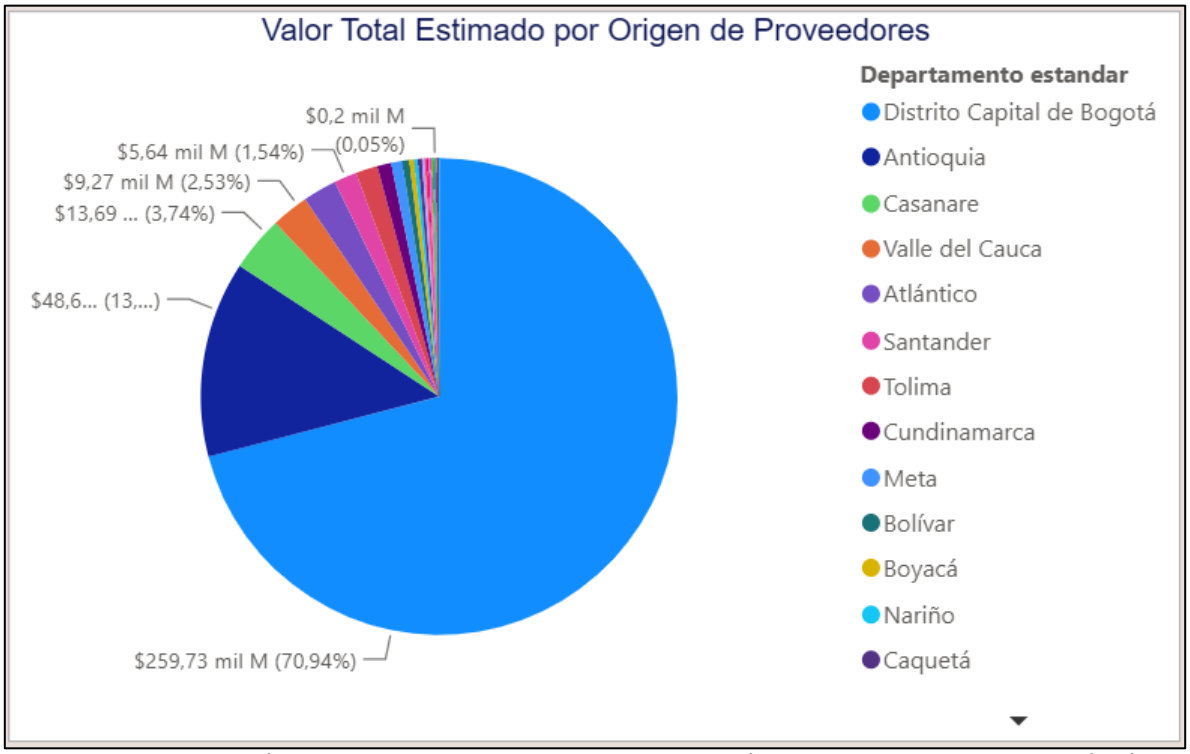
Gráfica 2. Gasto Anual y Cantidad de Procesos Anual 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el año 2025, este mercado se encuentra representado en su mayoría por proveedores de origen del distrito capital de Bogotá, con una participación de 70.94%, representada en un valor de $ 259,73 mil millones de pesos, seguida por el departamento de Antioquia con una participación de 13,29% y un aporte de $ 48,64 mil millones de pesos, y el departamento de Casanare con un porcentaje de participación de 3,74% por valor de $ 13,69 mil millones de pesos, entre otros (Ver gráfica 3).

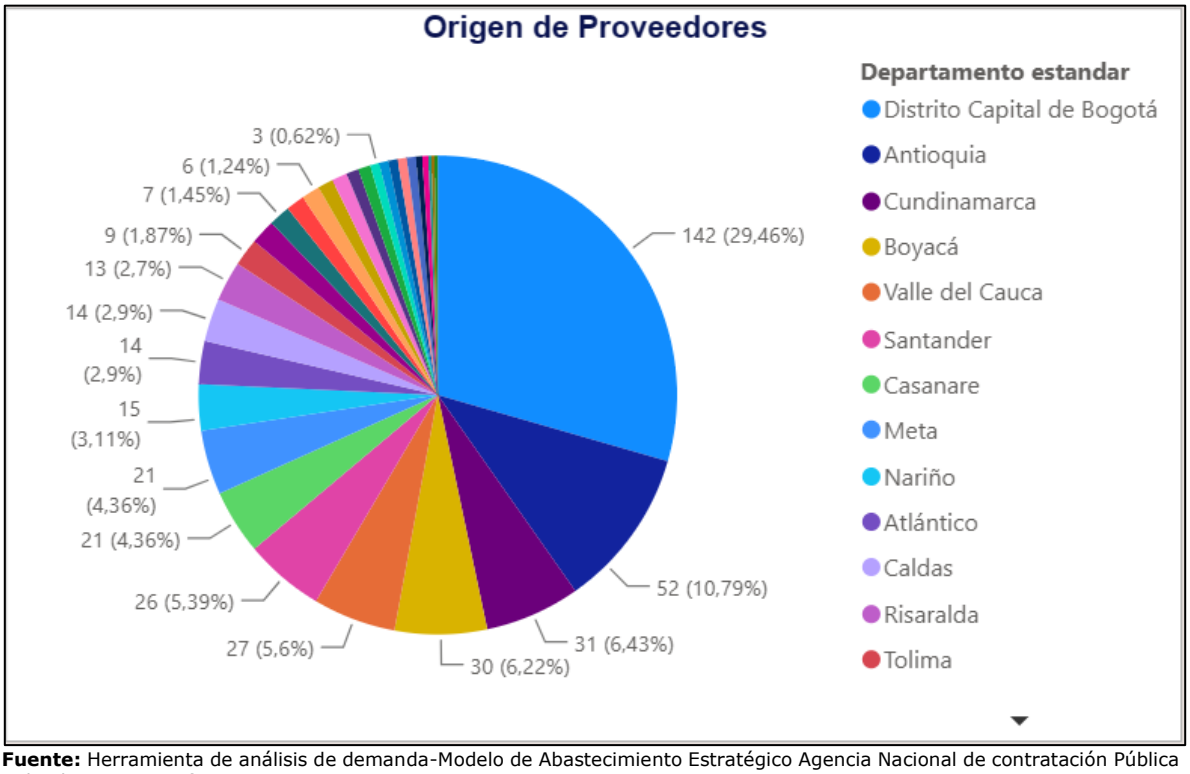
Gráfica 3. Valor Total por Proveedor 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, la ciudad de Bogotá, para el año 2025 contó con 142 proveedores, quienes representan un 29,46% del total. Seguido del departamento de Antioquia con 52 proveedores equivalentes al 10,79% y Cundinamarca con 31 proveedores quienes representan el 6,43%, siendo estos los departamentos más representativos, como se puede evidenciar a continuación:

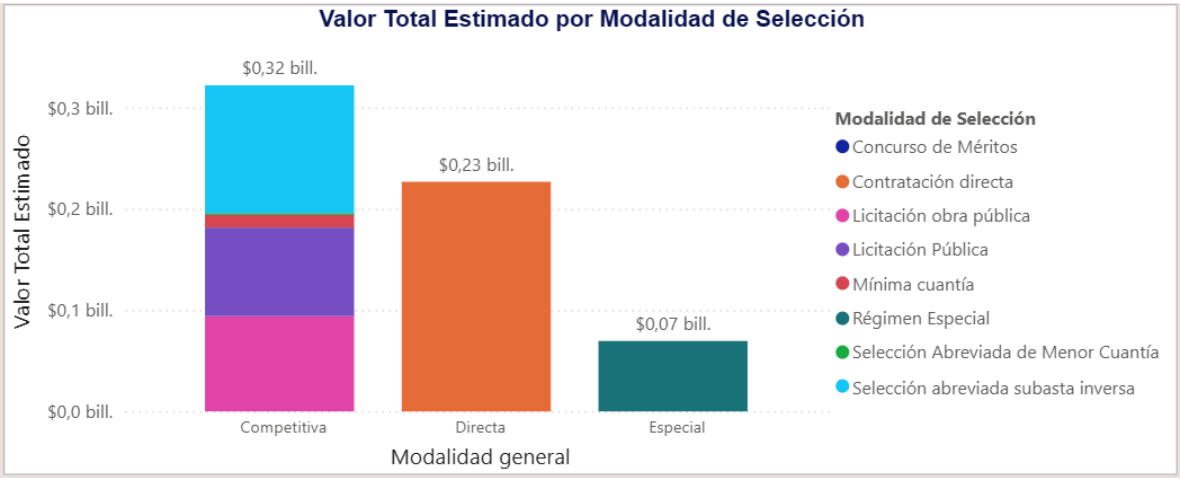
Gráfica 4. Origen de Proveedor – Nacional 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la gráfica 5, para el año 2025, la contratación adelantada para la satisfacción de necesidades originadas en este tipo de servicios corresponde en su mayoría a la modalidad competitiva con un total de $ 322,11 mil millones de pesos, en dónde se destacan licitación obra pública, licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa con $ 93,99 mil millones de pesos, $ 87,52 mil millones de pesos, $ 12,51 mil millones de pesos y 126,27 mil millones de pesos respectivamente. Seguido por la modalidad directa con un valor total de $ 226,8 mil millones de pesos.

Grafica 5. Modalidades de Selección 2025



Fuente: Herramienta de análisis de demanda-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Histórico de Compras o adquisiciones similares realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha suscrito los siguientes contratos para satisfacer la necesidad descrita.

NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2017-2024	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE SBC DIRECT ROUTING Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA SOLUCIÓN DE INTEGRACIÓN CALL MANAGER CISCO-TEAMS MICROSOFT.	ELECTROCOM S.A.S.	319.130.154 COP	A) CERTIFICADO DIRECTAMENTE DE LOS FABRICANTES EN LA CUAL SE ACREDITE AL PROPONENTE COMO CANAL AUTORIZADO PARA VENDER, INSTALAR Y DAR SOPORTE LA SOLUCIÓN SCB DIRECT ROUTING OFERTADO. B) EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR CERTIFICACIÓN DIRECTAMENTE DE MICROSOFT EN LA CUAL ACREDITE AL PROPONERTE COMO SOCIO DE SOLUCIONES DEL PROGRAMA DE PARTHERS DE MICROSOFT EN CALIDAD DE SOCIO DE SOLUCIONES DE TRABAJO MODERNO. C) EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN DIRECTA DE FABRICA EN LA CUAL LO ACREDITE COMO CANAL AUTORIZADO PARA	HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EJECUTADOS HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO SE SELECCIÓN, REGISTRADOS EN EL RUP EN ALGUNO DE LOS CÓDIGOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2 DE CLASIFICACIÓN UNSPSC, CUYO OBJETO, ALCANCE U OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEL CONTRATO INCLUYAN: LA VENTA O SUMINISTRO O ACTUALIZACIÓN O INSTALACIÓN O RENOVACIÓN DE: SOLUCIONES DE TELEFONÍA IP O COMUNICACIONES UNIFICADAS O SOLUCIONES DE INTEGRACIÓN DE TELEFONÍA MICROSOFT TEAMS O EQUIPOS DE HARDWARE PARA EQUIPAMIENTOS DE SALAS DE VIDEOCONFERENCIA. **CRITERIO DIFERENCIAL** HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS,	un (1) único pago, una vez se efectúe la entrega del documento que acredite la renovación tecnológica y la actualización de equipos que hacen parte de la solución de integración objeto de este proceso; firma del acta de recibo y entrega a satisfacción por parte del contratista y el supervisor del contrato.	4/12/2024	23/12/2024

NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
				EL SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE TELEFONÍA YEALINK EXISTENTE EN LA ENTIDAD. LA FECHA DE VIGENCIA CERTIFICADA NO PUEDE SER INFERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, LA DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEL SERVICIO DEL SOPORTE.	EJECUTADOS HASTA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO SE SELECCIÓN, REGISTRADOS EN EL RUP EN ALGUNO DE LOS CÓDIGOS INDICADOS EN EL NUMERAL 2.2 DE CLASIFICACIÓN UNSPSC, CUYO OBJETO, ALCANCE U OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEL CONTRATO INCLUYAN: LA VENTA O SUMINISTRO O DISEÑO O CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN O RENOVACIÓN O MIGRACIÓN O AMPLIACIÓN O PARAMETRIZACIÓN O CONFIGURACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE			
2.019-2023	ADQUIRIR LA SOLUCIÓN PARA INTEGRAR LAS PLATAFORMAS DE COLABORACIÓN DE MICROSOFT TEAMS Y CALL MANAGER DE CISCO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y	ELECTROCOM S.A.S.	937.392.869 COP	EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR JUNTO CON SU OFERTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: A) CERTIFICADO DEL FABRICANTE EN LA CUAL ACREDITE AL PROPONENTE COMO CANAL	HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EJECUTADOS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO SE SELECCIÓN, REGISTRADOS EN EL RUP EN ALGUNO DE LOS CÓDIGOS INDICADOS EN EL NUMERAL DE CLASIFICACIÓN UNSPSC, CUYO OBJETO, ALCANCE U	en un único pago previa entrega del documento que acredite la suscripción del licenciamiento solicitado y firma del acta de recibo y entrega a satisfacción por parte del	12/12/2023	20/12/2023

NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
	CRÉDITO PÚBLICO.			AUTORIZADO PARA VENDER, INSTALAR Y PRESTAR SERVICIOS POSVENTA DE LA SOLUCIÓN SCB DIRECT ROUTING OFERTADA. B) CERTIFICADO DEL FABRICANTE EN EL CUAL ACREDITE AL PROPONERTE COMO CANAL AUTORIZADO PARA VENDER, INSTALAR Y PRESTAR SERVICIOS POSVENTA PARA LOS EQUIPOS DE SALAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS OFERTADOS. C) CERTIFICADO DE MICROSOFT EN LA CUAL ACREDITE AL PROPONERTE COMO SOCIO DE SOLUCIONES DEL PROGRAMA DE PARTHERS DE MICROSOFT EN	OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEL CONTRATO INCLUYAN: • VENTA O SUMINISTRO DE HARDWARE DE TELEFONÍA O • VENTA O SUMINISTRO DE HARDWARE DE COMUNICACIONES UNIFICADAS O • VENTA O SUMINISTRO DE HARDWARE DE SOLUCIONES DE INTEGRACIÓN DE TELEFONÍA DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN O • VENTA O SUMINISTRO DE SOFTWARE DE TELEFONÍA O • VENTA O SUMINISTRO DE SOFTWARE DE COMUNICACIONES UNIFICADAS O • VENTA O SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SOLUCIONES DE INTEGRACIÓN DE TELEFONÍA DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN.	contratista y el supervisor del contrato.		

NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
				CALIDAD DE SOCIO DE SOLUCIONES DE TRABAJO MODERNO. LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS CERTIFICACIÓNES NO DEBE SER MAYOR A (90) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. NOTA 1: LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS DEBEN ESTAR VIGENTES AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. EN CASO DE PROPONENTE PLURAL, POR LO MENOS ALGUNO (S) DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ APORTAR LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE NUMERAL.	CRITERIO DIFERENCIAL: HASTA CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, EJECUTADOS AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO SE SELECCIÓN, REGISTRADOS EN EL RUP EN ALGUNO DE LOS CÓDIGOS INDICADOS EN EL NUMERAL DE CLASIFICACIÓN UNSPSC, CUYO OBJETO, ALCANCE U OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEL CONTRATO INCLUYAN: • VENTA O SUMINISTRO DE HARDWARE DE TELEFONÍA O • VENTA O SUMINISTRO DE HARDWARE DE COMUNICACIONES UNIFICADAS O • VENTA O			

NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
					SUMINISTRO DE HARDWARE DE SOLUCIONES DE INTEGRACIÓN DE TELEFONÍA DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN O • VENTA O SUMINISTRO DE SOFTWARE DE TELEFONÍA O • VENTA O SUMINISTRO DE SOFTWARE DE COMUNICACIONES UNIFICADAS O • VENTA O SUMINISTRO DE SOFTWARE DE SOLUCIONES DE INTEGRACIÓN DE TELEFONÍA DE HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN.			

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisó en las plataformas del SECOP II y en los datos abiertos los procesos vinculados con el objeto del presente estudio. Como resultado, se verificó que otras entidades contrataron servicios similares al del presente proceso como se detalla a continuación:

ENTIDAD / NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN CONTRATO 318-2026 CO1.PCCNTR.10038675 MÍNIMA CUANTÍA MC-015-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA TELEFONÍA (TEAMS).	ELECTROCOMS.A.S.	43.157.254 COP	EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) CERTIFICACIÓN DE MODERN WORK POR PARTE DE MICROSOFT VIGENTE. B) CERTIFICACIÓN MS-700 Y MS-721 POR PARTE DE MICROSOFT VIGENTE. C) CERTIFICACIÓN DE PARTNER DEL SBC TE SYSTEM ANYNODE VIGENTE.	MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PROCESO (ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA), CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, SUSCRITOS Y EJECUTADOS, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR A 24,64 SMMLV. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME: HASTA TRES (3) CERTIFICACIONE	UN ÚNICO PAGO A LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DEL CONTRATISTA QUE GARANTICE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL FABRICANTE DE LA HERRAMIENTA MICROSOFT PHONE SYSTEM Y SBC DIRECT ROUTING POR UN AÑO A NOMBRE DEL AGN, DEL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE LA ENTREGA DEL DID TRONCAL SIP Y DEL DOCUMENTO QUE GARANTICE EL SOPORTE, LA ACTUALIZACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DURANTE LA	7/10/2026	6/12/2026

ENTIDAD / NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
					S DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DETERMINADO EN 25,47 SMLMV.	VIGENCIA DEL CONTRATO.		
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN CONTRATO 231-2025 CO1.PCCNTR.8103263 MÍNIMA CUANTÍA MC-004-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA TELEFONÍA (TEAMS).	ELECTROCOM S.A.S.	36.021.776 COP	EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR EN SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) CERTIFICACIÓN DE MODERN WORK POR PARTE DE MICROSOFT VIGENTE. B) CERTIFICACIÓN MS-700 Y MS-721 POR PARTE DE MICROSOFT VIGENTE.	MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR AL DEL PROCESO (ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA), CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, SUSCRITOS Y EJECUTADOS, CUYA	UN (1) ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, AL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR Y A LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	22/07/2025	21/10/2025

ENTIDAD / NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
				C) CERTIFICACIÓN DE PARTNER DEL SBC TE SYSTEM ANYNODE VIGENTE.	SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR A 25,47 SMLMV. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME: HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS, CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL, DETERMINADO EN 25,47 SMLMV.			
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CONTRATO 0181-SG-2023 CO1.PCCNTR.5671433 CONTRATACIÓN DIRECTA CD-0064-SG-2023	CONTRATAR UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES BASADA EN MICROSOFT TEAMS PHONE COMO SERVICIO CLOUD CON SISTEMA DE TARIFICACIÓN TOTAL VOICE.	NOVENTIQ (SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.)	677.416.510 COP	NO SE EXIGIÓ CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE. POR TRATARSE DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE SOLICITÓ EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO –	NO SE EXIGIERON CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA. LA IDONEIDAD SE SUSTENTÓ EN QUE EL CONTRATISTA ES EL PRODUCTOR Y TITULAR DE LOS	DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN, CON LAS ACTAS	21/12/2023	29/02/2024

ENTIDAD / NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	CERTIFICACION FABRICANTE	EXPERIENCIA	FORMA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
				SOFTWARE (REGISTRO DE AUTOR NO. 13-85-316 DEL 23 DE JULIO DE 2021, SOLUCIÓN TOTAL VOICE).	DERECHOS PATRIMONIALES DEL SISTEMA TOTAL VOICE Y PRESTÓ EL SERVICIO EN LA VIGENCIA ANTERIOR.	DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDAS POR LA SUPERVISIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS, FISCALES Y PARAFISCALES.		

Fuente: SECOP II. Archivo General de la Nación, procesos MC-015-2026 y MC-004-2025 (estudios previos, invitación pública, requisitos habilitantes técnicos y comunicación de aceptación de oferta); Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, proceso CD-0064-SG-2023 (estudios previos y anexo técnico). Fechas de inicio y terminación según la información de cada contrato en SECOP II.

De la revisión de los procesos adelantados por otras entidades estatales, se evidencia que existe demanda institucional de soluciones de telefonía basadas en Microsoft Teams, así como de servicios asociados a su soporte y funcionamiento. Los antecedentes identificados presentan diferencias en sus objetos, alcances y valores, por lo que constituyen referencias del comportamiento de la contratación pública de este tipo de soluciones, sin que sus valores sean directamente comparables con el presupuesto del presente proceso.

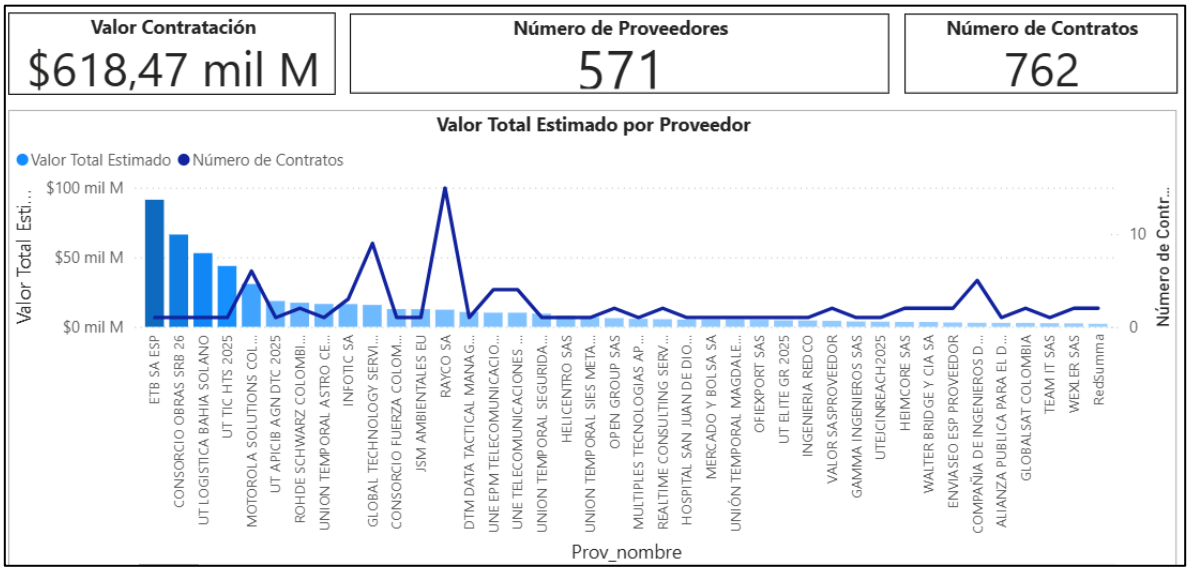
En este sentido, los procesos consultados permiten identificar antecedentes de contratación relacionados con tecnologías de comunicaciones unificadas. No obstante, para la determinación del presupuesto oficial se tendrán en cuenta las condiciones particulares de la necesidad del Ministerio, especialmente las cantidades, capacidades, suscripciones, derechos de actualización, garantías de fábrica y vigencias establecidas en el anexo técnico, así como los resultados del estudio de mercado.

C. Análisis de la oferta

¿Quién vende?:

En términos generales para los códigos (UNSPSC 43222600, 72151600, 43191500, 43191600, 43221500, 43222800, 43222900 y 45111900) se identificaron los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales, utilizando la herramienta de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico publicado por la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrando lo siguiente:

Grafica 6. Proveedores 2025



Fuente: Herramienta de análisis de oferta-Modelo de Abastecimiento Estratégico Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo consultado, para el año 2025 existen 571 proveedores asociados, entre los que destacan ESU, CONSORCIO OBRAS SRB 26, UT LOGISTICA BAHIA SOLANO, UT TIC HTS 2025 entre otros, con lo cual se considera que existe una oferta considerable de proveedores que pueden suministrar y abastecer el suministro de elementos de comunicación y tecnología.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio	**Producción** Los bienes y servicios objeto del proceso no se fabrican a la medida de la Entidad. Corresponden a derechos de uso (suscripciones), derechos de actualización de versión y servicios de soporte y garantía sobre productos ya desarrollados y mantenidos por sus fabricantes: • **Microsoft Corporation:** Teams Phone (Phone System), servicio en la nube que se habilita sobre el tenant Microsoft 365 del Ministerio. • **TE-SYSTEMS GmbH:** anynode, SBC por software certificado para Microsoft Teams Direct Routing. La suscripción incluye el servicio de actualización de software (Software Upgrade Service) y el soporte técnico del fabricante.

ASPECTO	ANÁLISIS
	• **Yealink, Lenovo y Logitech:** cuarenta y cinco (45) teléfonos IP Yealink con módulo de expansión EXP50 y veintiuna (21) soluciones de sala (Lenovo ThinkSmart Core OEM para Microsoft Teams, Logitech Tap Touch Controller y hubs USB asociados), cuyos derechos de actualización de versión y garantía de fábrica se prestan conforme a las condiciones de cobertura de cada fabricante (Anexo No. 1). **Distribución** La comercialización es indirecta, a través de una cadena de canal: fabricante → mayorista o distribuidor autorizado → canal o aliado autorizado (potencial oferente) → Ministerio. En el caso de Microsoft, las suscripciones pueden comercializarse mediante sus programas de licenciamiento y canales autorizados. **Entrega** La entrega de las suscripciones, derechos de actualización y garantías de fábrica se realiza mediante su renovación y/o activación en los sistemas de los fabricantes o canales autorizados, sin que implique el suministro de nuevos equipos. El contratista deberá entregar las certificaciones o documentos que acrediten la cobertura a nombre del Ministerio, con las cantidades, capacidades y vigencias establecidas en el anexo técnico. **Costos asociados** • **Precio de lista del fabricante** en moneda extranjera, con los descuentos que el fabricante otorgue al canal o al sector público. • **Margen de intermediación** del mayorista y del canal autorizado. • **Tasa de cambio (TRM)** aplicable a la fecha de compra al mayorista.
Las Entidades Estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio	• **Precios fijados por el fabricante: l**os valores de las suscripciones, derechos de actualización y garantías pueden variar según las políticas comerciales de los fabricantes, las condiciones de licenciamiento, la tasa de cambio y los descuentos aplicables a los canales de comercialización. Estas condiciones inciden en los valores ofrecidos por los proveedores. • **Descuentos por registro de oportunidad:** los fabricantes suelen otorgar precios especiales al canal que registra primero la oportunidad de negocio. Estas condiciones pueden generar diferencias entre las

ASPECTO	ANÁLISIS
	cotizaciones, por lo que resulta necesario verificar que las ofertas correspondan a las mismas cantidades, capacidades, vigencias y condiciones de cobertura requeridas por el Ministerio. • **Riesgo de vencimiento:** la falta de renovación oportuna de las suscripciones de Phone System y anynode puede afectar la continuidad de los servicios de telefonía institucional. Asimismo, el vencimiento de los derechos de actualización y garantías de fábrica de los equipos puede limitar el acceso a las coberturas y actualizaciones correspondientes, de acuerdo con las condiciones de cada fabricante.
Identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena.	El proceso que siguen los bienes y servicios hasta llegar al Ministerio es el siguiente: **1. Inventario de la Entidad:** el Ministerio identifica las suscripciones, licencias, números de serie y contratos vigentes, con sus fechas de vencimiento, y los pone a disposición de los interesados. **2. Cotización:** el canal autorizado consulta al mayorista o al fabricante y cotiza con las referencias vigentes, en pesos colombianos, asumiendo la TRM y el margen. **3. Adjudicación y orden:** una vez suscrito el contrato, el contratista coloca el pedido ante el mayorista o el fabricante. **4. Renovación y/o activación:** el fabricante o canal autorizado realiza la renovación y/o activación de las suscripciones de Microsoft Phone System y anynode, así como de los derechos de actualización y garantías de fábrica de los equipos, de acuerdo con las condiciones contratadas. **5. Entrega y verificación:** el contratista entrega, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, los certificados o documentos que acrediten la renovación y/o activación de las suscripciones, derechos de actualización y garantías de fábrica a nombre del Ministerio. El supervisor verifica su correspondencia con las cantidades, capacidades y vigencias establecidas en el anexo técnico. **6. Cobertura:** durante la vigencia de los derechos adquiridos, el Ministerio podrá acceder a las funcionalidades, actualizaciones y garantías correspondientes, conforme a las condiciones establecidas por cada fabricante y a las coberturas contratadas. **Papel de los potenciales oferentes:** los proveedores participan en la cadena de comercialización de las

ASPECTO	ANÁLISIS
	suscripciones, derechos de actualización y garantías de fábrica, gestionando su adquisición, renovación y/o activación ante los fabricantes o sus canales autorizados. Su responsabilidad comprende garantizar que los derechos contratados queden debidamente registrados y acreditados a nombre del Ministerio, conforme a las cantidades, capacidades, condiciones de cobertura y vigencias establecidas en el anexo técnico.

Fuentes: anynode – Licencia de suscripción

ANÁLISIS DE LAS DISPOSICIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL APLICABLES AL PROCESO

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, así como en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, en materia de personas con discapacidad, y en la Ley 2119 de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público analiza a continuación la procedencia de las medidas de inclusión social y laboral en el presente proceso.

La aplicación de estas disposiciones debe analizarse atendiendo las características particulares del objeto contractual, la estructura del mercado, la cadena de suministro y las condiciones técnicas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato. En consecuencia, la finalidad de promoción e inclusión prevista por las normas no supone que en todos los procesos resulte técnica u operativamente procedente establecer porcentajes o condiciones obligatorias, sino que corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público evaluar, durante la etapa de planeación, la oportunidad, pertinencia y viabilidad de su incorporación. Para tal efecto, se analizaron individualmente las disposiciones mencionadas, a partir de la naturaleza del objeto contractual y de las obligaciones que asumirá el contratista.

Como punto de partida, se precisa que, conforme al Anexo No. 1 – Requerimientos Técnicos y Obligaciones Mínimas, la obligación principal del contratista consiste en gestionar, renovar, activar y acreditar ante el Ministerio las suscripciones y los derechos asociados objeto del contrato —suscripción del software SBC Direct Routing AnyNode, suscripción de Phone System para seiscientos (600) usuarios, y derechos de actualización de versión y garantía de fábrica de cuarenta y cinco (45) teléfonos IP Yealink y veintiuna (21) soluciones

de sala—, mediante certificado, constancia o documento verificable expedido por el fabricante o canal autorizado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del contrato, para la vigencia comprendida entre el 21 de diciembre de 2026 y el 20 de diciembre de 2028. El numeral 2 del mismo anexo precisa, respecto de la suscripción del SBC, que la cobertura se presta conforme a las condiciones propias de la suscripción adquirida, sin que ello implique una prestación técnica permanente a cargo del contratista; en el mismo sentido, los numerales 3 y 4 establecen que la atención de incidentes, las actualizaciones y la garantía de Phone System y de los equipos se realizan a través de los canales oficiales del fabricante o canal autorizado.

Así mismo, se precisa que el soporte técnico mencionado en el objeto contractual corresponde al soporte que prestan los fabricantes a través de sus canales oficiales, incluido en las suscripciones, garantías y derechos de actualización que se adquieren, y no a un servicio prestado con personal del contratista. Del mismo modo, el aval exigido a las ofertas responde a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 para la presentación de propuestas y no implica la vinculación de personal profesional para la ejecución del contrato.

En consecuencia, los bienes y servicios objeto del proceso corresponden a derechos de uso, actualización y garantía que son producidos, emitidos y respaldados por fabricantes extranjeros (Microsoft, TE-SYSTEMS, Yealink, Lenovo y Logitech), y su ejecución no requiere la conformación de un equipo de trabajo, la provisión de bienes o servicios de origen local, ni la vinculación de personal por parte del contratista para el cumplimiento del objeto.

1. Decreto 1860 de 2021 – Sujetos de especial protección constitucional: El Decreto 1860 de 2021 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.16, mediante el cual se establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De acuerdo con esta disposición, las entidades estatales deben fomentar, previo análisis de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de las poblaciones señaladas, garantizando las condiciones de calidad y sin poner en riesgo el adecuado cumplimiento del contrato. Cuando se determine la incorporación de esta medida, la provisión deberá corresponder a un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) ni superior al diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución contractual.

Para el presente proceso, los bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual son las suscripciones, los derechos de actualización de versión y las garantías de fábrica, que únicamente pueden ser emitidos por los fabricantes de cada componente y se acreditan mediante su registro a nombre del Ministerio.

No existe, por tanto, una porción de bienes o servicios que pueda ser provista por las poblaciones señaladas en la norma sin alterar la naturaleza del objeto ni la titularidad de los derechos que se adquieren, ni actividades de ejecución local en las que dicha provisión pueda materializarse.

En este sentido, del análisis de oportunidad y conveniencia se concluye que no resulta procedente establecer el porcentaje de provisión previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que su incorporación no tendría un objeto material sobre el cual aplicarse y podría afectar la acreditación de los derechos ante los fabricantes. Esta conclusión no impide que el contratista, en desarrollo de su actividad empresarial, vincule a personas de estas poblaciones.

2. Decreto 287 de 2026 – Personas con discapacidad: El Decreto 287 de 2026 establece el Sistema de Preferencias en favor de las personas con discapacidad dentro de la contratación pública, cuyas medidas deben ser consideradas por las Entidades Estatales durante las etapas de planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual. Dentro de estas medidas se encuentran las condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad. En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, establece que las Entidades Estatales deberán incluir, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva o con la integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. En caso de no incorporar alguna de estas condiciones, la Entidad deberá justificar expresamente dicha decisión en los Estudios Previos.

Para el presente proceso se analizaron las dos alternativas previstas en la norma:

a) Integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo: la ejecución del contrato no requiere la conformación de un equipo de trabajo. El Anexo No. 1 no exige perfiles, personal mínimo ni dedicación de recurso humano a cargo del contratista, y las actividades de diagnóstico, actualización y reemplazo de equipos se prestan a través de los canales oficiales de los fabricantes, conforme a sus condiciones de garantía.

b) Subcontratación inclusiva: las obligaciones del contratista —gestionar ante el fabricante o canal autorizado la renovación y/o activación de los derechos, y entregar el certificado o constancia que la acredite— se cumplen mediante una transacción con el fabricante o su canal, en un plazo de tres (3) días hábiles. No se identifican actividades del objeto que puedan ser subcontratadas con personas naturales o jurídicas en los términos de la

subcontratación inclusiva, teniendo en cuenta que los derechos solo pueden ser emitidos por los fabricantes.

En consecuencia, y en cumplimiento del deber de justificación previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que no resulta técnica ni operativamente viable incorporar una condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, por cuanto el objeto contractual no comprende la conformación de un equipo de trabajo ni actividades susceptibles de subcontratación inclusiva. Esta justificación se incorpora igualmente en los Estudios Previos del proceso.

Lo anterior se circunscribe a las condiciones especiales de ejecución y no excluye la aplicación de las demás medidas del Sistema de Preferencias en la etapa de selección. En particular, los documentos del proceso contemplan el criterio diferencial de experiencia para Mipymes y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

3. Ley 2119 de 2021 – Vinculación de jóvenes: El artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 establece que, en los procesos de contratación pública, las entidades estatales deben incorporar cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas naturales o jurídicas que participen en dichos procesos se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. La norma establece que el porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual. Asimismo, el parágrafo 1 del citado artículo dispone que las entidades deben adelantar los estudios del sector que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que podrían vincularse, de conformidad con el objeto de contratación y sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica.

Para el presente proceso, el contratista no se encuentra obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. Como se expuso, su obligación consiste en gestionar y acreditar ante el Ministerio la renovación y/o activación de suscripciones, derechos de actualización y garantías de fábrica, y los documentos técnicos del proceso no establecen perfiles, personal mínimo ni equipo de trabajo sobre el cual pueda calcularse el porcentaje previsto en la norma.

Por lo anterior, no se configura el supuesto de hecho previsto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, de modo que no resulta procedente establecer el porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%) de jóvenes profesionales o tecnólogos, al no existir un total de personal requerido para la ejecución contractual. Esta conclusión no implica desconocer la finalidad de promoción del

empleo juvenil de la Ley 2119 de 2021, sino determinar su procedencia frente a las características específicas del objeto contratado.

En caso de que, en la estructuración definitiva de los documentos del proceso, se incorporen obligaciones que exijan al contratista disponer de personal para la ejecución (por ejemplo, servicios de soporte o acompañamiento técnico prestados directamente por el contratista), deberá revisarse nuevamente la aplicación de esta disposición y de las señaladas en los numerales anteriores.

Elaboró: Juan Camilo Jules
Revisó: Julio César Niño